

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
OPERACIONES ENTRE OFICINAS Y MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA
HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 1990

millones de pesetas

	1.990			1.989			DIFERENCIA 1.990-1.989
	INGRESOS	PAGOS	VARIACION	INGRESOS	PAGOS	VARIACION	
OPERACIONES ENTRE OFICINAS							
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	-	143	-143	155	227	-72	-71
OPERACIONES FINANCIERAS							
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas Mutuas	15.259	2.297	12.962	14.222	2.899	11.324	1.637
Demás Conceptos	1.187	17.986	-16.799	13.594	6.520	7.074	-33.873
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	16.445	20.283	-3.838	27.816	9.419	18.398	-22.256
TOTAL OPERACIONES ENTRE OFICINAS	16.445	20.426	-3.981	27.971	9.645	18.326	-22.307
MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA	74.537	74.537	0	116.395	116.395	0	0
FONDOS CENTRALIZADOS EN LA D.G.T.P.F.	4.422	-	4.422	7.676	-	7.676	-3.254
REMESAS EN EFECTIVO	10.000	10.000	0	-	-	-	0
TOTAL OTRAS AGRUPACIONES	88.959	84.537	4.422	124.071	116.395	7.676	-3.254

9243 RESOLUCION de 18 de abril de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 15, 16, 17 y 18 de abril de 1990.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 15, 16, 17 y 18 de abril de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 15 de abril de 1990.

Combinación ganadora: 17, 32, 38, 49, 46, 11.
Número complementario: 47.

Día 16 de abril de 1990.

Combinación ganadora: 34, 9, 36, 3, 23, 30.
Número complementario: 32.

Día 17 de abril de 1990.

Combinación ganadora: 30, 24, 27, 2, 39, 9.
Número complementario: 26.

Día 18 de abril de 1990.

Combinación ganadora: 13, 44, 31, 14, 9, 22.
Número complementario: 35.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 16/1990, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 22 de abril de 1990, a las veintidós treinta horas, y los días 23, 24 y 25 de abril de 1990, a las diez treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 18 de abril de 1990.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9244 ORDEN de 9 de marzo de 1990 por la que se accede al cambio de titularidad del Centro privado de Educación General Básica denominado «Altamira» de Camargo-Muriedas (Cantabria).

Examinado el expediente iniciado a instancia de doña María Luisa Pérez-Camino de la Parra, en su condición de titular del centro privado denominado «Altamira», sito en la calle Ramiro de Ledesma, 27, de Camargo-Muriedas (Cantabria), que cuenta con clasificación provisional para ocho unidades de Educación General Básica, otorgada por Orden de fecha 29 de abril de 1986, en solicitud de cambio de titularidad a favor de «El Bardalón, Sociedad Anónima Laboral»;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Autorizaciones de la Dirección General de Centros Escolares y en el Registro Especial de Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro a favor de doña María Luisa Pérez-Camino de la Parra;

Resultando que, mediante escritura notarial de transmisión de titularidad ante el Notario de Santander don Javier Asín Zurita con el número 1.718/1989, de su protocolo, doña María Luisa Pérez-Camino de la Parra, cede la titularidad a todos los efectos, del citado Centro a favor de la Compañía «Bardalón, Sociedad Anónima Laboral» que, representada en dicho acto por don Angel Cianca Sordo, la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente que emite su preceptivo informe en sentido favorable como, asimismo, lo hace el correspondiente Servicio de Inspección Técnica de Educación;

Resultando que por tratarse de un Centro concertado, se ha solicitado informe de la Subdirección General de Régimen de Concursos Educativos, la cual no pone ninguna objeción al cambio de titularidad solicitado;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de